



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **1368** DEL AÑO 2025
(29/12/2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO LÍDER COMUNERO JOSÉ ANTONIO GALÁN PARA LA VIGENCIA 2025”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en los numerales 1 y 2 del artículo 20, del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 7 del Acuerdo No. 712 de 2018, el Concejo de Bogotá, D.C., *creó la Orden Civil al Mérito “Líder Comunero José Antonio Galán”, en reconocimiento a la dedicación de los líderes comunales que pertenecen a las Juntas de Acción Comunal que por su dedicación y trabajo han aportado al desarrollo de las comunidades*, estableciendo en su parágrafo, modificado por el artículo 1° del Acuerdo Distrital No. 973 de 2024, que “Cada una de las Asociaciones de Juntas de Acción comunal postulará dos (2) candidatos, de conformidad con la reglamentación adoptada por la Mesa Directiva del Concejo”.

Que mediante Resolución No. 0674 de 2019, la Mesa Directiva de la Corporación reglamentó el otorgamiento de la orden civil al mérito Líder Comunero José Antonio Galán.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., mediante Resolución No. 067 de 2025, “Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la vigencia 2025, para el otorgamiento de órdenes al mérito, reconocimientos, menciones de honor y premios que confiere el Concejo de Bogotá, D.C.”, estableció en el artículo primero, numeral quince, el inicio de la convocatoria para otorgar la Orden Civil al Mérito “Líder Comunero José Antonio Galán” para el año 2025 y estableció el cronograma de la misma a través del formato código: GNV-FO- 024.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No. 067 de 2025, el presidente de la Corporación conformó la Comisión de Evaluación, integrada por los Honorables Concejales OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS (COORDINADOR), EDISON JULIÁN FORERO CASTELBLANCO y CRISTINA CALDERÓN RESTREPO, para realizar la verificación de los requisitos establecidos a través del análisis y estudio de las postulaciones que se radiquen en la Secretaría General y presentar el informe con el nombre de la persona natural o jurídica que por sus méritos sea acreedora de dicha orden.

Que la mencionada Comisión de Evaluación radicó al correo de la Secretaria General, el informe de evaluación, e informo que: (...) “No es posible otorgar la Orden al Mérito “LÍDER COMUNERO JOSÉ ANTONIO GALÁN” en la vigencia 2025, por ausencia de postulaciones”.

En mérito de lo expuesto,



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **1368** DEL AÑO 2025
(29/12/2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO LÍDER COMUNERO JOSÉ ANTONIO GALÁN PARA LA VIGENCIA 2025”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar DESIERTA la convocatoria de la orden civil al mérito “Líder Comunero José Antonio Galán” para la vigencia 2025.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., **29/12/2025**

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente

OSCAR BASTIDAS JACANAMIJOY
Primer Vicepresidente

JUAN DAVID QUINTERO RUBIO
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Leidy Isabel Gómez Rayo
Profesional Universitario 219 -02 (E)

Revisó:
Luz Angélica Vizcaino Solano
Secretaría General de Organismo de Control